



| | |
|---|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Contratación | |
| PROCEDIMIENTO Procedimiento abierto simplificado | |
| CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  2G5X 6842 1J12 205M 0BT3 | |
| CÓDIGO DEL DOCUMENTO UCN17I04CP | CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UCN/2023/143 |

AB/sh

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2023/PAS/017

Área de Contratación

Asunto: Mesa Propuesta de Adjudicación

En la Casa Consistorial, siendo las 12 horas y 55 minutos del día 13 de diciembre de 2023, se constituyó la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes miembros, existiendo, por lo tanto, el quórum exigido:

Presidente: D. Aniceto Baltasar Martín, T.A.G.-Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación.

Vocales:

Vocal 1ª: Dª. Pilar Garrido Sánchez, Coordinadora General.

Vocal 2ª: Dª. Avelina Tojo Fernández, Directora General del Patronato Municipal de Cultura.

Vocal 4ª: Dª. Carmen Miralles Huete, Interventora Municipal.

Vocal 5ª: Dª María Alcázar Ibáñez Garrido, Letrada de la Asesoría Jurídica.

Secretario: Dª. Estefanía Jiménez Ezpondaburu. T.A.G. del Servicio de Contratación.

Por el Presidente se da inicio al acto manifestando lo siguiente:

El objeto del presente acto es la **PROPUESTA DE ADJUDICACION en el procedimiento abierto simplificado** convocado para contratar el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DE VIDEOS INSTITUCIONALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA**, Expediente de contratación nº 2023/PAS/017.

Se dio cuenta de los siguientes antecedentes:

Primero.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2023, procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO DE "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS", con el resultado que consta en el acta.

Segundo.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Director de Programas de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

| LICITADOR | CRITERIO 1 PRECIO | CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL | TOTAL |
|--------------------------------|----------------------|--|--------|
| 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | 90,00 | 10,00 | 100,00 |

| | | | |
|--|-------|-------|-------|
| GEOZ2015, S.L.U. | 82,79 | 0,00 | 82,79 |
| GALVANI STUDIOS S.L. | 69,71 | 10,00 | 79,71 |
| LA AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL SUR, S.L. | 75,69 | 10,00 | 85,69 |

Tras una breve deliberación, la **Mesa acuerda** por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1º. Valorar y clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

| ORDEN | LICITADOR | CRITERIO 1 PRECIO | CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL | TOTAL |
|-------|--|----------------------|--|--------|
| 1 | 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. | 90,00 | 10,00 | 100,00 |
| 2 | LA AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL SUR, S.L. | 75,69 | 10,00 | 85,69 |
| 3 | GEOZ2015, S.L.U. | 82,79 | 0,00 | 82,79 |
| 4 | GALVANI STUDIOS S.L. | 69,71 | 10,00 | 79,71 |

2º - Proponer la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DE VIDEOS INSTITUCIONALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA** a la empresa **47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.**, clasificada en primer lugar.

3º - Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levantó siendo las 12 horas y 59 minutos del citado día, de todo lo que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

BALTASAR MARTIN, ANICETO
Presidente de la Mesa de
Contratación
21/12/2023 13:18

Fdo. Aniceto Baltasar Martín

LA SECRETARIO,

JIMENEZ EZPONDABURU,
ESTEFANIA
Secretario de la Mesa de
Contratación
21/12/2023 12:45

Fdo. Estefanía Jiménez Ezpondaburu